



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Finalizado el mandato del actual juez de paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para cubrir dicho puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo a las siguientes bases:

– *Requisitos*: ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Huerta de Rey y reunir los requisitos exigidos por la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Documentación a presentar*: solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Huerta de Rey, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la ley citada ut supra y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Presentación de solicitudes*: será en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Registro General del Ayuntamiento.

El Pleno del ayuntamiento elegirá a la persona idónea para el cargo de entre los solicitantes.

En Huerta de Rey, a 11 de agosto de 2026.

El alcalde,
José Antonio Cámara Molinero